



MENDOZA, 16 ABR 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 9561/2024, en el que alumnos de la VI cohorte de la Carrera de Especialización en Periodoncia solicitan la revisión del Anexo I de la Resolución N° 013/2024 CD debido al contexto actual socio-económico, y

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, solicitan se les permita abonar en la 3° semana de cada mes en ocasión del cursado de la especialidad sin penalidad alguna, y que los intereses, de corresponder sean a partir de esa fecha;

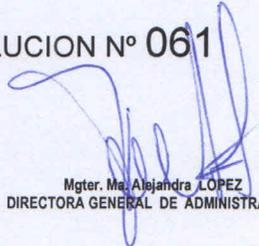
Por ello, de acuerdo con lo tratado en su sesión de fecha 09 de abril de 2024 y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

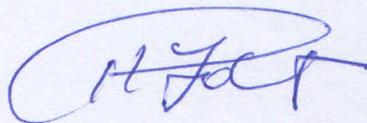
ARTICULO 1°.- Disponer no hacer lugar a lo solicitado por los Alumnos de la VI cohorte de la Carrera de Especialización en Periodoncia sobre la revisión de la Resolución N° 013/2024-CD, referido al pago de los aranceles correspondientes.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 061


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof Esp. María Laura CALATAYUD
SECRETARIA de POSGRADO


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO